



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA 06 DIC 2018

VISTO, Que con fecha 31 de Octubre de 2018 vence la Resolución N° 1250/17, por la cual el Sr. Prof. Lic. OSVALDO F. ALLIONE, Leg. 28673, fue designado en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva en la Cát. “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho, por el período que va del 1 de Noviembre de 2017 al 31 de Octubre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.(1) del CUDAP- Expte. UNC N° 004849/2018, los Sres. Prof. Gustavo H. Ramos, Osvaldo F. Allione y Alicia de la Salette Cáceres Castro solicitan cambio de anualidad en la rotación dispuesta por el Art. 3° de la Orenasza HCD N° 5/88 por una de modalidad bianual

Lo informado por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho;

Que en virtud de ello y siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente mantener su continuidad en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) por el período 1 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2019, en la Cát. “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Prorrogar la designación del Sr. Prof. Lic. OSVALDO F. ALLIONE, Leg. 28673, en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la Cát. “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de Noviembre de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2019, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art.2°: El Prof. Allione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolicese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica, Dpto. de Estudios Básicos y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1482

Dr. GUILLERMO BARRERA PUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA